



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, La Paz y el Desarrollo"

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000348 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 02 OCT 2023

VISTO:

La CARTA N° 048-2023/CONSORCIO JHIRET GEREVARO, de fecha 25 de agosto del 2023, INFORME N° 037-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-LDSZ, de fecha 31 de agosto del 2023, OFICIO N° 132-2023/ CARTA N° 072-JSVS-2023- GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha de recepción 05 de setiembre del 2023, SUPERV-J. HERRERA, de fecha 06 de setiembre del 2023, INFORME N° 006-2023/ING-LUMS SUP, de fecha 08 de setiembre del 2023, CARTA N° 074-JSVS-2023-SUPERV-J.HERRERA, de fecha 11 de setiembre del 2023, INFORME N° 060-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-LDSZ, de fecha 14 de setiembre del 2023, INFORME N° 2054-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, con fecha de recepción 19 de setiembre del 2023, INFORME N° 069-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-LDSZ, de fecha 26 de setiembre del 2023, INFORME N° 2153-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 26 de setiembre del 2023, proveído de fecha 26 de setiembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el **artículo 191° de la Constitución Política del Estado**, modificado por el artículo único de la Ley N° 27630, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con la **Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783**, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la **Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización**, y el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con el **Principio de Legalidad** a que se refiere el **numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS**, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece: *"Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"*.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la unidad, La Paz y el Desarrollo”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000348 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 02 OCT 2023

Que, con fecha 12 de diciembre del 2022, se suscribió el **CONTRATO PARA LA EJECUCION DE OBRA N° 007-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI/GR**, proveniente del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°001-2022/GRT-OEC-I (Primera Convocatoria)**, entre el Gobierno Regional de Tumbes y de la otra parte **CONSORCIO JHIRET GEREVARO** conformado por **CONSTRUCTORA MACIZA E.I.R.L.**, y la **EMPRESA GEREVARO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.**, para la ejecución de la Obra **“RECONSTRUCCION DE PISTAS DE LA CALLE JORGE HERRERA ENTRE LA CALLE MAYOR NOVOA Y 24 DE JULIO, CALLE MAYOR NOVOA ENTRE LA CALLE BOLIVAR Y FRANCISCO NAVARRETE DEL CERCADO DE TUMBES - DISTRITO TUMBES - PROVINCIA TUMBES Y REGION DE TUMBES”**, con un monto ascendente a **S/2'137,696.93 (DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 93/100 SOLES)**, que incluye el Impuesto General a las Ventas, y un plazo de ejecución de **CIENTO VEINTE (120) días calendario**.

Que, a través de la **CARTA N° 048-2023/CONSORCIO JHIRET GEREVARO**, con fecha 25 de agosto del 2023, emitido por el contratista **CONSORCIO JHIRET GEREVARO**, y dirigido a la Gerencia Regional de Infraestructura, en el cual **ALCANZA CRONOGRAMAS ACTUALIZADOS POR SUSPENSION DE PLAZO** correspondiente a la obra **“RECONSTRUCCION DE PISTAS DE LA CALLE JORGE HERRERA ENTRE LA CALLE MAYOR NOVOA Y 24 DE JULIO, CALLE MAYOR NOVOA ENTRE LA CALLE BOLIVAR Y FRANCISCO NAVARRETE DEL CERCADO DE TUMBES - DISTRITO TUMBES - PROVINCIA TUMBES Y REGION DE TUMBES”**, para su respectiva revisión y trámite correspondiente.

Que, mediante **INFORME N° 037-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-LDSZ**, con fecha 31 de agosto del 2023, emitido por el ING. **LUIS DENILSON SANTOS ZAMBORA** - Profesional de la Subgerencia de Obras, y dirigido a la Subgerencia de Obras, en el cual el suscrito recomienda se derive el presente documento a la supervisión de obra para su revisión y conformidad.

Que, con **OFICIO N° 132-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG**, con fecha de recepción 05 de septiembre del 2023, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura, y dirigido al ING. **JUAN STALIN VELARDE SAGASTEGUI** - Consultor para la Supervisión de Obra, con asunto **SOLICITA PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A LA PROGRAMACION DE EJECUCION DE OBRA Y EL CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO**, en el cual **“(…) se notifica, a su representada, a fin de que, en plazo perentorio de 01 día hábil, posteriores a la recepción del presente, proceda a presentar a la entidad el Informe Técnico referente a los cronogramas actualizados en virtud a la suspensión y reinicio del plazo de ejecución N° 04, presentado por el contratista para la ejecución de la obra, y de esta manera se continúe con los procedimientos y plazos establecidos en el marco legal vigente (…)”**.

Que, a través, de la **CARTA N° 072-JSVS-2023-SUPERV-J. HERRERA**, con fecha 06 de septiembre del 2023, emitido por el ING. **JUAN STALIN VELARDE SAGASTEGUI** - Consultor para la Supervisión de Obra, y dirigido al ING. **LUIS ULISES MOGOLLÓN SERRANO** - Jefe de Supervisión, en el cual el suscrito **ALCANZA NUEVA PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y EL CALENDARIO**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, La Paz y el Desarrollo"

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000348 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 02 OCT 2023

DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO PARA SU PRONUNCIAMIENTO, asimismo, adjunta la documentación conforme a la norma vigente para su evaluación final.

Que, con **INFORME N° 006-2023/ING-LUMS sup**, con fecha 08 de septiembre del 2023, emitido por el ING. LUIS ULISES MOGOLLÓN SERRANO - Jefe de Supervisión, y dirigido al ING. JUAN STALIN VELARDE SAGASTEGUI - Consultor para la Supervisión de Obra, con asunto ALCANZA PRONUNCIAMIENTO DE PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y EL CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO, en el cual el suscrito dice: "(...) que, de la evaluación de la programación de ejecución de obra, el Gantt revisado se puede verificar que esta contempla la suspensión N° 04 y la fecha actualizada de nueva finalización de plazo fijado para el 30/08/23; y el cronograma de avance valorizado acelerado este presenta considerando la nueva fecha de finalización de obra así como las suspensiones de obra, por tanto, se puede corroborar que esta nueva programación esta conforme a lo establecido en la norma y reglamento (...)".

Que, mediante **CARTA N° 074-JSVS-2023-SUPERV-J. HERRERA**, con fecha 11 de septiembre del 2023, emitido por el ING. JUAN STALIN VELARDE SAGASTEGUI - Consultor para la Supervisión de Obra, y dirigido a la Gerencia Regional de Infraestructura, en el cual el suscrito ALCANZA EL PRONUNCIAMIENTO RESPECTO DE PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y EL CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO.

Que, a través del **INFORME N° 060-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-LDSZ**, con fecha 14 de septiembre del 2023, emitido por el ING. LUIS DENILSON SANTOS ZAMBORA - Profesional de la Subgerencia de Obras, y dirigido a la Subgerencia de Obras, en el cual el suscrito concluye que habiéndose aprobado la actualización de la programación y calendarios de obra por el supervisor de obra, se declare PROCEDENTE la aprobación del programa de ejecución de obra y calendario de obra actualizados con Acto Resolutivo, debiéndose notificar al Consultor de Obra Juan Stalin Velarde Sagastegui y a la Empresa Contratista CONSORCIO JHIRET GEREVARO.

Que, mediante **INFORME N° 2054-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG**, con fecha de recepción 19 de septiembre del 2023, emitido por la Subgerencia de Obras, y dirigido a la Gerencia Regional de Infraestructura, en el cual describe:

"(...) que el calendario valorizado actualizado de obra, evaluado por el Jefe de Supervisión contiene seis periodos de avances los cuales se detallan de la siguiente manera:



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, La Paz y el Desarrollo"

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000348 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 02 OCT 2023

PERÍODOS	N° Dias	PROGRAMADO		PORCENTAJE	
		SOLES C/IGV		Mensual	Acumulado
		Mensual	Acumulado		
Del 21 de diciembre del 2022 al 02 de enero del 2023	13	SUSPENSION DE PLAZO N°01			
Del 03 de enero al 13 de febrero del 2023	42	SUSPENSION DE PLAZO N°02			
Del 14 de febrero del 2023 al 28 de febrero del 2023	15	117,092.26	117,092.26	5.48%	5.48%
Del 01 de marzo del 2023 al 22 de marzo del 2023	22	SUSPENSION DE PLAZO N°03			
Del 23 de marzo del 2023 al 31 de marzo del 2023	9	109,202.43	226,294.69	5.11%	10.59%
Del 01 de abril del 2023 al 30 de abril del 2023	30	451,843.59	678,138.28	21.14%	31.72%
Del 01 de mayo del 2023 al 31 de mayo del 2023	31	231,434.57	909,572.85	10.83%	42.55%
Del 01 de junio del 2023 al 28 de junio del 2023	28	1'183,270.24	2'092,843.09	55.35%	97.90%
Del 29 de junio del 2023 al 23 de agosto del 2023	56	SUSPENSION DE PLAZO N°04			
Del 24 de agosto del 2023 al 30 de agosto del 2023	7	44,853.84	2'137,679.93	2.10%	100.00%
TOTAL	120		2'137,696.93		100.00%

De la revisión y evaluación a la documentación antes descrita, esta Subgerencia concluye que:

- 1. Se formalice el reinicio del plazo de ejecución de la obra N°04** de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en el Artículo 74 inciso 74.2 el cual establece que: "reiniciado el plazo de ejecución de la obra corresponde a la entidad comunicar al contratista la modificación de las fechas de ejecución de la obra, respetando los términos en los que se acorde la suspensión", **por lo que para el caso sería los 56 (cincuenta y seis) días calendario, contabilizados desde el 29 de junio del 2023 al 23 de agosto del 2023, determinando que el reinicio del plazo de ejecución de obra N°04, a partir del día 24 de agosto del 2023, debiendo ser notificada a la Empresa Contratista; y al Consultor de la Supervisión.**
- 2. Que la Programación de Ejecución de obra y el Calendario de Obra Actualizado,** se encuentran debidamente visados por el Jefe de Supervisión y el Residente de Obra, los cuales han tenido en cuenta **el plazo de ejecución de obra, el cual corresponde a 120 días calendario.**
- 3. Por lo tanto, de conformidad con el Artículo 202. Actualización del Programa de Ejecución de Obra** del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, esta Sub Gerencia de Obras, solicito a su despacho se proceda con el acto resolutorio de aprobación del Diagrama Gantt y el Cronograma Valorizado de Obra, **determinado como fecha de**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la unidad, La Paz y el Desarrollo”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000348 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 02 OCT 2023

inicio del plazo el 21 de diciembre del 2022, y una fecha programada de culminación al 30 de agosto del 2023, previa opinión legal, por lo cual se advierte tener en cuenta el Artículo 203 Inciso 203.2, el cual establece el plazo con el que cuenta la entidad para su aprobación”.

Que, con **INFORME N° 069-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-LDSZ**, con fecha 26 de septiembre del 2023, emitido por el ING. LUIS DENILSON SANTOS ZAMBORA - Profesional de la Subgerencia de Obras, y dirigido a la Subgerencia de Obras, en el cual describe lo siguiente:

“(…) el suscrito procedió a revisar dichos documentos los cuales se detallan a continuación:

- Actualización del Programa de ejecución de Obra (PERT-CPM).
- Actualización de Calendarios Gantt.
- Actualización del calendario Valorizado de Obra.

Dicha programación tiene una fecha de inicio del 21/12/2022, el cual incluye la Suspensión de Obra N° 01, 02, 03 y 04, cabe recalcar que la programación vigente contempla solamente hasta la Suspensión de Obra N° 03 y dicha programación tiene que ser actualizada con el periodo de Suspensión de Obra N° 04 (29/06/2023 al 23/08/2023), conllevando ello a una fecha de término contractual el día 30/08/2023. A continuación, se describen los periodos de las suspensiones contempladas en la actualización de la programación vigente:

- Suspensión de Plazo N° 01: 21/12/2022 – 02/01/2023 (13 días calendarios)
- Suspensión de Plazo N° 02: 03/01/2023 – 12/02/2023 (42 días calendarios)
- Suspensión de Plazo N° 03: 01/03/2023 – 22/03/2023 (22 días calendarios)
- Suspensión de Plazo N° 04: 29/06/2023 – 23/08/2023 (56 días calendarios)

El suscrito concluye que, **HABIÉNDOSE APROBADO LA ACTUALIZACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN Y CALENDARIOS DE OBRA POR EL SUPERVISOR DE OBRA, SE DECLARE PROCEDENTE LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA Y CALENDARIOS DE OBRAS ACTUALIZADOS CON ACTO RESOLUTIVO**, debiéndose notificar al Consultor de Obra Juan Stalin Velarde Sagastegui y a la empresa Contratista CONSORCIO JHIRET GEREVARO.

Que, a través del **INFORME N° 2153-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG**, de fecha 26 de septiembre del 2023, emitido por la Subgerencia de Obras, y dirigido a la Gerencia Regional de Infraestructura, en el cual describe:

“(…) Habiéndose aprobado la actualización de la programación y calendarios de obra por el supervisor de obra, se declare procedente la aprobación del programa de ejecución de obra y calendario de obra actualizados con acto resolutorio debiéndose notificar al Consultor de Obra Juan Stalin Velarde Sagastegui y a la Empresa Contratista CONSORCIO JHIRET GEREVARO.

De la revisión y evaluación a la documentación antes descrita, esta Subgerencia concluye que:

1. Se formalice el reinicio del plazo de ejecución de la obra N°04 de acuerdo a lo



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la unidad, La Paz y el Desarrollo”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000348 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 02 OCT 2023

establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en el Artículo 74 inciso 74.2 el cual establece que: “reinciado el plazo de ejecución de la obra corresponde a la entidad comunicar al contratista la modificación de las fechas de ejecución de la obra, respetando los términos en los que se acorde la suspensión”, **por lo que para el caso seria los 56 (cincuenta y seis) días calendario, contabilizados desde el 29 de junio del 2023 al 23 de agosto del 2023, determinando que el reinicio del plazo de ejecución de obra N°04, a partir del día 24 de agosto del 2023, debiendo ser notificada a la Empresa Contratista; y al Consultor de la Supervisión.**

2. Que la **Programación de Ejecución de obra y el Calendario de Obra Actualizado**, se encuentran debidamente visados por el Jefe de Supervisión y el Residente de Obra, los cuales han tenido en cuenta **el plazo de ejecución de obra**, el cual corresponde a **120 días calendario**.
3. Por lo tanto, de conformidad con el **Artículo 202. Actualización del Programa de Ejecución de Obra** del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, esta Sub Gerencia de Obras, solicito a su despacho se proceda con el acto resolutorio de aprobación del Diagrama Gantt y el Cronograma Valorizado de Obra, **determinado como fecha de inicio del plazo el 21 de diciembre del 2022, y una fecha programada de culminación al 30 de agosto del 2023, previa opinión legal, por lo cual se advierte tener en cuenta el Artículo 203 inciso 203.2, el cual establece el plazo con el que cuenta la entidad para su aprobación.**

Que, con proveído de fecha 26 de setiembre del 2023, inserto en el reverso del **INFORME N° 2153-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG**, la Gerencia Regional de Infraestructura, dispone al Área de Asuntos Legales de Infraestructura, proyectar acto resolutorio correspondiente.

Que, asimismo, la Subgerencia de Obras, como área técnica, encargada de realizar el seguimiento de la ejecución de los contratos de obra y Supervisión solicitó a la Gerencia Regional de Infraestructura, se proceda con el acto resolutorio, de aprobación del programación de ejecución de obra (Diagrama Gantt), calendario de avance de obra valorizado, calendario de adquisición de materiales e insumos y calendario de utilización de equipos, determinándose como fecha de inicio del plazo el 21 de diciembre del 2022 y una fecha programada de culminación al día **30 de agosto del 2023.**

Que, finalmente, la Gerencia Regional de Infraestructura, como área usuaria; y, parte contratante, solicitó al Área de Asuntos Legales, proyecte el respectivo acto resolutorio de aprobación del Programa de Ejecución de Obra; y Calendarios de Obra

Que, en tal sentido, en virtud a las normas citadas anteriormente; y, en virtud a los informes



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la unidad, La Paz y el Desarrollo”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000348 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 02 OCT 2023

favorables por parte del Supervisor de Obra; y, la Subgerencia de Obras, es que este despacho **DECLARA PROCEDENTE** la formalización a través de Acto Resolutivo, de **PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA (DIAGRAMA GANTT), CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO, CALENDARIO DE ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS Y CALENDARIO DE UTILIZACION DE EQUIPOS**, correspondiente a la ejecución de la OBRA **“RECONSTRUCCION DE PISTAS DE LA CALLE JORGE HERRERA ENTRE LA CALLE MAYOR NOVOA Y 24 DE JULIO, CALLE MAYOR NOVOA ENTRE LA CALLE BOLIVAR Y FRANCISCO NAVARRETE DEL CERCADO DE TUMBES - DISTRITO TUMBES - PROVINCIA TUMBES Y REGION DE TUMBES”**.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Subgerencia de Obras, Responsable del Área de Asuntos Legales, Gerencia Regional de Infraestructura; y, Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPAT-SGDI-SG, DENOMINADA “DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”**; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 00468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 28 de diciembre del 2022, y la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 13 de enero del 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la **PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA (DIAGRAMA GANTT), CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO, CALENDARIO DE ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS Y CALENDARIO DE UTILIZACION DE EQUIPOS**, correspondiente a la ejecución de la OBRA **“RECONSTRUCCION DE PISTAS DE LA CALLE JORGE HERRERA ENTRE LA CALLE MAYOR NOVOA Y 24 DE JULIO, CALLE MAYOR NOVOA ENTRE LA CALLE BOLIVAR Y FRANCISCO NAVARRETE DEL CERCADO DE TUMBES - DISTRITO TUMBES - PROVINCIA TUMBES Y REGION DE TUMBES”**, determinándose como fecha de inicio del plazo el 21 de diciembre del 2022; y como fecha programada de culminación el día 30 agosto del 2023, por los argumentos establecidos en la parte considerativa de la presente resolución.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, La Paz y el Desarrollo"

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000348 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 02 OCT 2023

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFIQUESE, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Obras, el contratista **CONSORCIO JHIRET GEREVARO**, al Consultor para la Supervisión de Obra **ING. JUAN STALIN VELARDE SAGASTEGUI**, Secretaria General Regional, Responsable del Área de Asuntos Leales; y, demás instancias del pliego del Gobierno Regional de Tumbes; con las formalidades de ley.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, que la Oficina de Tecnología de la Información del Gobierno Regional de Tumbes, proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Gerencia Regional de Infraestructura
Ing. [Firma] Gerente Regional de Infraestructura

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
VºBº
ÁREA DE ASUNTOS LEGALES
SECRETARÍA GENERAL REGIONAL DE ASUNTOS LEGALES

[Firma]